

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

E D I C T O

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20178 3105 001 2020 00112 01.

DEMANDANTE: FREDIS ENRIQUE CARRILLO PALMERA

DEMANDADO: ACTIVOS SAS Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

FECHA DE SENTENCIA: 19 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 20 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 24 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

E D I C T O

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 200013105 004 2023 00039 01.

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO LEA TORRES

DEMANDADO: EMDUPAR SA ESP

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

FECHA DE SENTENCIA: 19 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 20 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 24 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 200013105 004 2019 00214 01.

DEMANDANTE: TEOTISTE ARIAS JIMÉNEZ

DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

FECHA DE SENTENCIA: 19 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 20 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 24 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del **del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022**, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

E D I C T O

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001 31 05 001 2014 00064 01.

DEMANDANTE: JULIO CESAR PACHECO HERNANDEZ

DEMANDADO: EMDUPAR S.A ESP Y COLPENSIONES S.A

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

FECHA DE SENTENCIA: 19 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 20 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 24 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiendo que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

TRIBUNAL SUPERIOR

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

EDICTO

VER SENTENCIA

CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL

RADICACION: 20001 31 05 003 2017 00195 01.

DEMANDANTE: MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS SA

DEMANDADO: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
DEL CESAR Y OTROS

MAGISTRADO PONENTE: EDUARDO JOSÉ CABELLO ARZUAGA

FECHA DE SENTENCIA: 19 de junio 2024

FECHA DE FIJACIÓN: 20 de junio 2024 a la hora de las 8:00 a.m.

VENCIMIENTO DE TÉRMINO DE FIJACIÓN: 24 de junio de 2024 a la hora de las 6:00 p.m.

El presente edicto se fija en la página *web* de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, por el término de tres (3) días hábiles, con fundamento en lo previsto en el literal D del numeral 3 del artículo 41 del del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y la ley 2213 de 2022, advirtiéndole que, la notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO

Secretario Sala Civil Familia Laboral.

Señor Usuario de la Administración de Justicia:

Conforme al ACUERDO No. CSJCEA24-72 mayo 29, 2024 “Por el cual se modifica el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar” expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar, **a partir del martes DOS (2) DE JULIO DE 2024**, el horario laboral de los servidores de las dependencias judiciales y administrativas ubicadas en la ciudad de Valledupar, será de **7:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.**